CONSTRUCCIÓN · VALENCIA · 2026

# Tu convenio, a mano.

Salarios, jornada y dietas en una consulta breve. Resumen editorial de Obrania con las cifras del BOP y enlaces a las fuentes oficiales.

| Dato clave | Referencia |
|---|---|
| Convenio provincial | Construcción y Obras Públicas de Valencia<br>Código 46000035011982 |
| Tablas salariales | 2026: efectos desde el 1 de enero.<br>Incremento pactado del 3,0 % sobre 2025. |
| Jornada anual | 1.736 horas. El calendario de la empresa debe respetar el cómputo aplicable. |
| Dietas | Completa: 55,00 €. Media: 12,60 €.<br>Comprueba que proceda su devengo. |
| Qué incluye este resumen | 11 filas salariales y 10 tarifas de horas extra; calendario sectorial y referencias. |

## Cómo utilizarlo

1. Comprueba que tu empresa aplica este convenio y localiza tu nivel.
2. Distingue importes mensuales, diarios y por hora antes de comparar.
3. Revisa el calendario de tu empresa y las condiciones de cada plus.

Los importes salariales son brutos. Este documento no calcula tu nómina neta ni sustituye el convenio. Los niveles X y XI comparten fila; no se asignan categorías profesionales que el anexo no identifica.

Edición 18-10-2026 · v4
Revisión de tablas y calendario: 14 de septiembre de 2026.
Consultar la ficha actualizada de Valencia en Obrania

# 01 / Tablas salariales

Importes del cuadro 2.1 del BOP de 5 de diciembre de 2025. La última columna expresa el importe de cada gratificación extraordinaria y de las vacaciones, tal como figura en el anexo; no es un importe diario.

## Retribución mensual · euros

| Nivel | Salario base | Complemento de actividad | Gratificaciones y vacaciones: cada una |
|---|---|---|---|
| II | 1.649,50 | 603,40 | 2.859,77 |
| III | 1.280,52 | 475,49 | 2.223,56 |
| IV | 1.232,56 | 464,37 | 2.146,27 |
| V | 1.157,51 | 431,20 | 2.007,30 |

## Retribución diaria · euros

| Nivel | Salario base | Complemento de actividad | Gratificaciones y vacaciones: cada una |
|---|---|---|---|
| VI | 36,35 | 21,92 | 1.958,79 |
| VII | 35,66 | 21,10 | 1.907,18 |
| VIII | 34,54 | 20,72 | 1.859,42 |
| IX | 33,50 | 19,40 | 1.780,17 |
| X, XI | 33,33 | 18,13 | 1.739,64 |
| XII | 33,28 | 17,99 | 1.734,35 |
| XIII | 24,71 | 14,24 | 1.301,56 |

No conviertas una fila diaria en una nómina mensual multiplicando todos sus conceptos por 30. Cada concepto tiene reglas de devengo; utiliza el articulado y el detalle de tu nómina.

Fuente: BOP València 2025/14434, página 6, cuadro 2.1

# 02 / Horas extra y dietas

## Tarifas de horas extraordinarias · euros por hora

| Nivel | Días laborables | Domingos, festivos y nocturnas |
|---|---|---|
| II | 22,07 | 36,35 |
| III | 17,20 | 28,30 |
| IV | 16,62 | 27,36 |
| V | 15,56 | 25,60 |
| VI | 15,12 | 24,88 |
| VII | 14,75 | 24,27 |
| VIII | 14,37 | 23,74 |
| IX | 13,76 | 22,69 |
| X, XI | 13,46 | 22,14 |
| XII | 13,42 | 22,03 |

El cuadro 2.2 termina en el nivel XII. No publica una tarifa para el nivel XIII: no se extrapola ni se calcula a partir del salario base.

## Pluses extrasalariales de 2026

| Concepto | Importe publicado |
|---|---|
| Plus Transporte | 117,00 € (periodicidad no indicada en el cuadro) |
| Dieta completa | 55,00 € |
| Media dieta | 12,60 € |
| Gastos de kilometraje | 0,35 € por kilómetro |

Estos importes se pactan separadamente de la subida salarial del 3 %. El anexo no desarrolla cuándo nace el derecho a cada plus ni la periodicidad del transporte. No sumes 117 € por día o por mes sin verificar el articulado y su aplicación a tu caso.

Fuente: BOP València 2025/14434, páginas 6 y 7, cuadros 2.2 y 2.3

# 03 / Jornada y calendario

El acta de calendario toma como referencia 1.736 horas anuales y declara los siguientes días no laborables para ajustar ese cómputo, salvo pacto en contrario entre empresa y trabajadores:

| Mes | Días no laborables por ajuste sectorial |
|---|---|
| Enero | 2 y 5 |
| Marzo | 16, 17 y 20 |
| Abril | 2 |
| Diciembre | 7, 24 y 31 |

Además, el acta considera festivo el 18 de marzo por el artículo 6 del convenio. Esta lista no es un calendario completo: deben añadirse los festivos nacionales, autonómicos y locales que correspondan.

## Vacaciones y ajustes

Para el cómputo anual, el acta tiene en cuenta 21 días laborables de vacaciones. Si una fiesta local cae en sábado, domingo o festivo, contempla como no laborable el día anterior o posterior. Los días laborables no trabajados para evitar exceder el cómputo anual también se remuneran con el complemento de actividad.

El acta no fija fechas de jornada intensiva. Este resumen no certifica el horario concreto de una empresa ni desarrolla el régimen completo de vacaciones.

## Atrasos y pensiones: dos comprobaciones diferentes

Las tablas 2026 se publicaron antes de empezar el año. El acuerdo regula el pago de diferencias de 2025 en la nómina del mes siguiente a su publicación. Que no haya publicación tardía en 2026 no descarta diferencias si una empresa no ha aplicado correctamente los importes.

Las aportaciones al plan de pensiones tienen una tabla propia. Consulta la guía de pensiones y consulta por nivel de Valencia; no las confundas con dinero abonado en cuenta.

Continuidad: el artículo 7.2 del VII Convenio General mantiene su aplicación hasta sustitución. El cambio de año no extingue automáticamente las condiciones. Aclaración revisada el 28-09-2026.

## Fuentes para verificar y ampliar

Calendario: BOP 2025/14731, 12-12-2025, páginas 3 y 4.
Salarios y atrasos: BOP 2025/14434, 05-12-2025, páginas 5 a 7.
Pensiones: BOP 2025/14433, 05-12-2025.